

EL PATRIOTA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid en la calle del Fomento, núm. 6, esquina á la de la Bola, en la librerías de Villareal, calle de Carretas, Viuda de Cruz, frente á las Covachuelas; y en la librería de Danné, Hidalgo y Compañía, calle de la Montera.—En las provincias en las administraciones de correos y principales librerías.

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid, 14 rs. por un mes. Para el extranjero y las provincias 18 rs. por un mes, 52 por tres, 100 por seis.—La correspondencia que no sea de interés del Periódico, no se recibirá si no viene franca de portes. Se admiten comunicados á precios convencionales.—Los números sueltos se venderán á 8 cuartos en los puntos de suscripción.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

Las leyes de imprenta van á corregirse, y varios periódicos han publicado ya con inexactitud, las bases del proyecto que dicen presentará el gobierno á las Cortes. Asunto es este de la mayor importancia y trascendencia, que debe mirarse con suma detención y discutirse con todo cuidado y mesura, no dando oídos al espíritu de partido, que tanto daña á los intereses de la patria y á la pública moralidad.

No hay uno que no desconozca que es viciosa en extremo la actual legislación de imprenta; que con ella están sin garantía los derechos de la sociedad y los de los individuos; que facilita y protege la ofensa y la calumnia; que abandona á merced de las pasiones y al encono de los partidos la reputación de los hombres públicos, y que deja en fin huérfana y sin tutela la moralidad social.

Tampoco hay uno que ignore y no lamente los escandalosos abusos que está haciendo la prensa de esa libertad casi ilimitada que disfruta, y que no desee una justa y prudente reforma que prevenga los excesos, y que haga segura é inevitable la pena contra los que hayan delinquido. Tan lastimoso estado ha producido la necesidad imperiosa en que se está de poner la mano reformadora sobre las leyes de imprenta y abusos que apadrina, trayendo la libertad del pensamiento al terreno que nunca ha debido abandonar, si es que se quiere que sea un elemento de progreso, de civilización y de moralidad, á la vez que el valiente más seguro de todas las otras libertades, y la salvaguardia y garantía de todos los otros derechos.

La Constitución que nos rige consagra el principio de la libertad de la prensa, pero deja y encomienda á las leyes secundarias su completo desarrollo, en consonancia con las otras garantías que concede á los ciudadanos, y de los derechos que reserva al poder público y al cuerpo social. La Constitución del Estado no determina ni debe determinar la manera y forma de ejercitar este derecho que concede á los españoles, y por eso es impertinente y ridículo, á la vez que malicioso, el empeño de algunos diarios en hacer creer que el proyecto del gobierno, cuyas bases transcriben, es atentatorio al artículo 2.º de nuestro código fundamental; puesto que, según ellas no se priva á nadie de imprimir y publicar libremente sus ideas, sin previa censura, y que se encomienda exclusivamente al jurado la calificación de los delitos de imprenta.

El gobierno, pues, está en su derecho al presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre la manera y forma con que debe arreglarse la libertad de la prensa, lo mismo que lo están en su caso los cuerpos colegisladores; el gobierno, apresurándose a enmendar la viciosa legislación que hoy nos rige, cumple con uno de sus más sagrados deberes, y satisface la necesidad imperiosa que siente el país de que se ponga coto á los continuos abusos que á su sombra se cometen: el gobierno, en fin, al proponer la reforma que se anuncia, marcha derechamente al sosten y mantenimiento de la Constitución y de las leyes, y de los derechos que una y otra consagran, procurando enmendar y corregir los vicios que hasta el día se mantienen á la sombra de una mala legislación de

imprenta. Si en el proyecto se respetan, cómo no pueden menos de respetarse las dos bases que fija el artículo 2.º de la Constitución? ¿á qué decir y propalar que con él se infringe abiertamente uno de nuestros cánones constitucionales? ¿A qué alarmar así la opinión pública y preparar tan siniestramente el buen éxito de la tan necesaria como deseada reforma? La coalición teme que se reprima la licencia, y por eso clama contra el proyecto, y por eso le tacha de inconstitucional y desastroso, porque en la licencia y en los abusos tiene fundada su esperanza de triunfo. Atacar el proyecto como atentatorio al artículo 2.º del código fundamental, cuando en nada lo contraría, oponerse abiertamente á toda reforma, es hacer la apología de las leyes que actualmente dejan sin abrigo y seguridad los otros derechos que el mismo código concede á los ciudadanos, á las autoridades y al cuerpo social, es abogar por los abusos, es querer hacer eterna la triste y pernicioso situación de la prensa, es confesar por último que no se quiere cooperar á que el país llegue á regirse por buenas leyes.

Confiélese francamente que se está en el caso de reformar la imprenta; éntrese en seguida, llenos de buena fé y de templanza, en la discusión de los mejores medios que deben adoptarse para poner coto á los abusos, y no se pretenda eludir la reforma, vociferando falsamente que el gobierno aspira á destruir el artículo 2.º de la Constitución, cuando su proyecto respeta y consagra las dos bases que en él se establecen.

La libertad de la imprenta no debe ser ilimitada; debe ser amplia en las ciencias y artes, en la alta región de los principios, en la defensa de los derechos y de las leyes, en la denuncia de los abusos y en la discusión de los medios más adecuados, para que en la sociedad se realicen los progresos materiales, intelectuales y morales que permita su actual situación; debe estar por el contrario encadenada y refrenada en lo que mira al honor de los ciudadanos, á la seguridad del orden público, á la obediencia á las leyes y á las autoridades, y á la dignidad y decoro de las personas que la constitución del Estado tiene como inviolables. La separación y determinación de lo que se permite ó prohíbe a la prensa, constituye una parte esencialísima de su legislación, pues en ella deben determinarse distinta y completamente los delitos de imprenta y las penas que merezcan.

Más no basta que la ley señale con rigurosa justicia los delitos que puedan cometerse por medio de la prensa, y que los castigue con severa imparcialidad; es necesario además, para que no tengan cabida los abusos, que se constituya un tribunal que conozca de estos delitos, y que aplique con rectitud y sin indulgencia la ley penal que la sociedad pone en sus manos.

Así vienen á ser dos las cuestiones capitales, que deben dilucidarse al examinar la legislación de imprenta: primera, designación de los delitos de la prensa y sus penas; segunda, organización del jurado.

Bajo estos dos puntos de vista, examinaremos el proyecto del gobierno, y las objeciones que se hagan por los diarios que le combaten, juzgando uno y

otros por los principios racionales, y por los resultados de la experiencia.

FUNCIONES RELIGIOSAS.

La semana Santa, esos días consagrados al recuerdo de los augustos misterios de nuestra sagrada Religión han sido celebrados en la capital de España de una manera religiosa y conforme á lo que en ellos se representa.

Las calles y los templos se hallaban ocupados por un inmenso gentío, que cruzándose en todas direcciones presentaban un cuadro halagüeño y consolador.

Ni la frialdad del tiempo, ni los aguaceros que á veces caían, retrajeron á las personas de todas clases, sexos y edades de concurrir á la vida de los monumentos. Estos en general se hallaban decentemente dispuestos, algunos con brillantez y aun en los más pobres, un crecido número de luces ardían en derredor del sepulcro del Señor.

Las ceremonias del jueves y los oficios del viernes se han celebrado en todas las iglesias con la debida solemnidad y las almas más timoratas, piás y devotas nada han tenido que desear en esta parte.

La procesion de ayer hizo también su salida de santo Tomas á las 4 de la tarde con orden, magestad y lucido acompañamiento en que se veía la oficialidad de la guarnición y parte de la Milicia Nacional, abriendo un piquete de caballería y cerrándola una compañía de cazadores con su música: innumerables personas ocupaban la carrera y S. M. la Reina y su escelsa hermana, vestidas de riguroso luto salieron al balcón principal de Palacio á contemplar los pasos.

Apenas había penetrado en la Plaza de la Armería, una fuerte lluvia vino á destruir aquella religiosa ceremonia; no obstante la procesion siguió con todo respeto y S. M. y A. permanecieron constantes como también el mucho pueblo que lo presenciaba; hasta que concluyeron de pasar los pasos por delante de las Reales personas.

Entonces se retiraron, y la procesion tomó una marcha más rápida, regresando por donde había venido sin proseguir la carrera de costumbre.

Sensible fué que el temporal privase al pueblo de Madrid de ver tan solemne é imponente acto.

En medio de ello fué de admirar la religiosidad de todos los concurrentes, y lo es también en sumo grado el que en ningún templo, ni en las calles se haya advertido el más leve disgusto.

El pueblo español, católico por excelencia, no podía menos de solemnizar estos días santos, como lo ha hecho el de Madrid. Nosotros enemigos siempre de toda superstición, pero sinceros amigos de la religión verdadera, hacemos el justo elogio que merecen los cortesanos, por la piedad que han mostrado en tan solemnes como grandes días, y quisiéramos que en las casas del señor se guardase siempre el decoro y circunspección que se merecen, no viendo en ellos más que recogimiento y humildad. La religión de nuestros padres se conserva, su amor á ella crece, y esperamos que diariamente irá en aumento la devoción y respeto á los lugares santos, por más que algunos pretendan prelicar lo contrario. Esta perspectiva nos llena de gozo y nos envanece.

Muchas han sido las sublimes composiciones religiosas que se han tocado y cantado; entre ellas ha sobresalido, por lo solemne y melódico, la composición del celebre Haïdu, ejecutada ayer en la capilla del Real Palacio.

La música y canto que anoche debió haberse verificado en la iglesia del buen retiro, no pudo ejecutarse por la mucha gente que concurrió á presenciarlo; y que ocasionaba bastante confusión. Parece estos actos

es necesario las más grandes y espaciosos templos.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la comunicacion de V. E. de fecha 13 del corriente trasladando el oficio que la academia literaria y científica de instruccion primaria de esta corte dirigió á V. E. manifestando el buen éxito que produce el establecimiento de las cátedras gratuitas de los diferentes ramos de enseñanza, aplicables en las escuelas que comprende la ley vigente de instruccion primaria elemental y superior, puestas á cargo de diferentes profesores, y en el que solicita que S. A. se sirva honrar con su aprobacion los esfuerzos que la expresada corporacion hace para secundar las benéficas miras del Gobierno en tan importante ramo.

S. A. se ha enterado con la mayor satisfaccion de ambas comunicaciones, muy gratos le son el celo y laboriosidad con que la academia literaria y científica de instruccion primaria procura el progreso y desenvolvimiento de la instruccion pública, y ha dispuesto que así lo haga V. E. saber á aquella ilustrada corporacion, como tambien que puede contar con la mas franca y especial proteccion de S. A. y del Gobierno de S. M. para llevar adelante el benéfico pensamiento que ha concebido, y del que tan buenos resultados pueden esperarse: ha dispuesto asimismo S. A. que en su nombre y en el del Gobierno de S. M. de V. E. las gracias á la academia y á los dignos profesores que tan generosamente se han prestado á perfeccionar con sus lecciones, hijas de la experiencia y de una asidua aplicacion, el difícil método de enseñar.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos que quedan expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1845.—Solano.—Sr. gefe político de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Aprobada ya la nueva instruccion de aduanas, y corregidos en gran parte los defectos que se habian notado en la que aun rige, debe esperarse fundadamente que el país alcance las inmensas ventajas que el Gobierno se ha propuesto con aquella medida. Poco se adelantará no obstante si no se liberta la circulacion interior de las fuertes trabas que por desgracia todavia la sujetan, y por lo tanto, si, como ya se indica en la citada instruccion, no se aborda esta interesante y vital reforma: mientras se concluyen y presentan á las Cortes los trabajos pertenecientes á la rectificacion de los aranceles, y con el fin de enlazar un sistema completo, necesario es colocar dentro de una zona periferica cuantos obstáculos se oponen al tráfico dejando este en el interior de la Peninsula tan libre como sea dable y lo permita nuestra situacion económica.

Con este objeto ha dispuesto el Regente del Reino que renniéndose los antecedentes que existen sobre el asunto, cuide V. S. de redactar desde luego la instruccion adicional á la ya aprobada de aduanas, y de que habla el capítulo 16 de la misma, remitiéndola al Gobierno sin pérdida alguna de tiempo, para que examinado lo mas útil á la felicidad general, pueda ponerse en planta inmediatamente.

De orden de S. A. lo digo á V. S. para los efectos

FOLLETIN.

POBLACION DE ESPAÑA

La poblacion de España es de quince millones de habitantes, á lo que como hemos dicho ha subido desde siete y medio que tenia á principios del siglo pasado. Redujóse á tan lamentable extremo bajo la dominacion de la casa de Austria, pues aun cuando no demos fe á los cálculos de algunos historiadores que le otorgan alto número de millones en épocas remotas, tenemos por cierto que otras hubo mas florecientes, como lo indican los muchos despoblados que que hay en cada provincia. Sirvieron de obstáculo al incremento de la poblacion varias causas, que en gran parte han desaparecido, siendo dignas de enumerarse el celibato eclesiástico que comprendia en 1740 á un cuarenta y dos avos de los habitantes (1), las preocupaciones sociales que dificultaban los matrimonios, y las emigraciones á América que fueron continuas por espacio de mas de tres siglos. Cuenta España un nacido por cada 26 personas, un muerto por cada 33 y un matrimonio por cada 104, de suerte que hay al año 144,230 matrimonios, 576,919 nacimientos y 434,545 defunciones, lo que arroja por aumento medio de la poblacion sobre 123, proporción en que aventajamos á la Francia y á la Alemania. Segun esto puede duplicarse nuestra poblacion en el período de 90 años, aunque algunos piensan que podrá re-lazarse en poco mas de 40:

(1) Segun cálculo de don Pascual Madoz, uno de los sujetos mas entendidos en trabajos de esta clase, un célibe perjudica á la poblacion cada cien años en 56 individuos.

correspondientes, esperando de sus conocimientos y acreditado celo por el servicio público un feliz y acertado desempeño de este cometido. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1845.—Calatrava.—Sr. director general de aduanas.

Hé aqui el parte de la noticia que dimos en nuestro número de antes de ayer.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Comandancia militar de Marina de la provincia de la Coruña.—Excmo. Sr. En la mañana de anteayer fondeó en este puerto procedente del de Falmouth, en cuatro días de navegacion, con 83 tripulantes y 63 pasajeros, el vapor paquete Mala Real de las Antillas nombrado *Saway*, su comandante Dameau, de la fuerza de 450 caballos, el que despues de tomar el combustible necesario, volvió á seguir su viaje á las nueve y cuarto de la noche; y en la mañana de ayer me participó el vigia de la torre de Hércules haber avistado dos lanchas que traian á remo que la del citado vapor tripulada efectivamente llegaron á este puerto, donde se supo que dicho buque naufragó en los bajos del arenal de Baldayo, entre los puertos de Malpica y Cayon, distante tres leguas y media de este, en cuyo auxilio salió de pronto el vapor de guerra francés *l'Erve*, su comandante Mr. Castaigne, que se hallaba fondeado en este puerto, con varias lanchas de esta matrícula, que regresó al anochecer trayendo el primero un individuo que halló nadando en una tabla y un niño ahogado, con varios cajones que se supo ser de correspondencia pública, sin haber podido salvar mas por hallarse sumergido dicho buque.

En la misma noche de ayer se me presentaron dos individuos de la matrícula de Cayon, que guiaron á esta ciudad varios pasajeros y tripulantes del vapor naufragado, los á cuales interrogados por mí me manifestaron que dicho buque se fue á la costa de Baldayo á las doce de la noche, ignorando si fuere por mala direccion ó por romperse alguna pieza de su máquina: que al punto salieron con una lancha y salvaron á unos cuantos que se hallaban en las ermeas, entre ellos á su comandante, los cuales conducidos á tierra volvió el comandante al vapor donde se suicidó, quedando dicho buque sumergido del todo, sin verse mas que los juanetes á flor de agua, junto á la isla de Sisarga, ignorándose las desgracias, aunque se regulan pasan de 60 los ahogados entre pasajeros y tripulantes, sin que pueda sacar mas noticias del fracaso por la premura del tiempo.

Lo que tengo el honor de poner en el debido conocimiento de V. E. para el de S. A. el Regente del Reino. Dios guarde á V. E. muchos años. Coruña y abril 9 de 1845.—Excmo. Sr.—Agustin Wanters.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Marina.

VARIAS.

Se trata en Paris de concluir el arco de triunfo de la Estrella, al cual no falta mas que la cabeza, la cual segun se dice se compondrá de un hermoso carro, conduciendo la estatua colosal de la Francia en bronce dorado.

Mr. Marchetti, escultor francés, está encargado de ejecutar las estatuas ecuestres de Napoleon y de Washington.

CAUSA CELEBRE.

Acaba de verse en una de las salas de la audiencia de

todo ello no es mas que un cálculo aventurado, porque depende de una porcion de circunstancias que no es fácil apreciar. Esta poblacion, equivalente á tres millones de vecinos, ó á un igual número de casas ó habitaciones, cuyos réditos se gradúan en 54,000,000 rs. En su mayor parte pertenecen los españoles á la raza *grecolatina*, como un vigésimo corresponde á la raza *vasca*; y algunos miles, conocidos con el nombre de gitanos, á la india.

Por cada legua cuadrada hay 1,000 habitantes pero esto es general, porque en particular hay gran diferencia en reynos y otras provincias. Guipúzcoa, Valencia, Navarra, las Bascas, Asturias, Sevilla y Granada son las que tienen mas poblacion; puede afirmarse que las mas pobladas son las provincias marítimas septentrionales, en seguida van las marítimas meridionales, luego las interiores septentrionales, y por último las interiores meridionales, entre las que se cuenta la nuestra de Salamanca. Debemos tambien notar que, segun observó Antillon, las provincias que tienen mas costas con respecto á su superficie son tambien las mas pobladas, lo que se explica fácilmente por el influjo que la navegacion ejerce en la riqueza de los pueblos.

Restanos ahora analizar las clases principales á que pertenecen los individuos de que dicha poblacion se compone.

En pocos países ha sido mayor que en España el número de eclesiásticos: en 1740 habia 1 por cada 3 habitantes; en 1834 por cada 50 y en 1826 1 por cada 91. En 1834 el clero tenia el siguiente número de individuos, en el que se incluyen los que inmediatamente podian de él como sirvientes, etc.

Oviedo, la célebre causa que por su sacrilega conducta se formara en el juzgado de primera instancia de Llaues a Manuel de Cue Borholla, procedente de las montañas de Santander. Este miserable, despues de haber sido abastecedor de carnes muertas en el pueblo de su naturaleza, constituido en quiebra, se retiró á otro punto, y hubo de procurarse el preciso sustento dedicado al oficio humilde de zapatero remendon. Mas cansado al fin de figurar en esta esfera, concibió el abominable proyecto de vagar por el mundo, fugiéndose sacerdote esclaustrado del 6 den de San Francisco, bajo la denominacion de Fr. Juan Manuel Calvo: en tal concepto estuvo dedicado por espacio de algunos años al ejercicio del ministerio sacerdotal y aun á la cura de almas en clase de escudador, celebrando con frecuencia al sacrificio de la misa y administrando sacramentos á los fieles, hasta que al cabo se descubrió su impostura, y se le ha sujetado á la correccion severa de la ley. El infeliz al fin ha confesado sus yerros, y manifiesta deseos de reconciliarse con la iglesia. Esta muy cerca de una edad octogenaria; esta circunstancia quizá contribuya á atenuar elgun tanto su pena, que segun la sentencia del inferior y el voto fiscal deberá consistir en seis años de presidio.

Escriben de Tau-kin con fecha 16 de Junio:

"Dentro de poco mandaré dos catequistas á Macao con el cadáver del venerable mártir Borie para trasladarlo desde allí á Paris. Los misioneros Brunet y Goly continuaron presos y condenados á muerte, y otras cuatro personas acaban de ser condenadas á la misma pena. El ama de la casa en que fueron arrestados murió en la prision confesando valerosamente la fé, y por tanto puede considerarse como mártir. Dos jóvenes religiosas atormentadas de mil modos, y aun desnudadas en el tribunal, permanecieron tan firmes que hicieron avergonzar á los mandarines, quienes escribiendo al Rey que habian apostatado las pusieron en libertad. Tambien ha sido preso y condenado á muerte Mr. Charrier, y en la Cochinchina lo han sido los señores Miche y Duclou, recién llegados á aquel país junto con un sacerdote indigena y muchas otras personas."

De Beirut (Siria) con fecha 8 de Febrero dicen que el Obispo Anglicano Ajudando se hallaba aun en aquella ciudad aguardando con impaciencia la llegada del firmán imperial que debía autorizarle para construir una iglesia protestante en Jerusalem, autorizacion que, segun ha afirmado sir Roberto Peel en la Cámara de las Comunes, no puede conceder la Puerta.

En ocasion de darse un batall entre españoles y portugueses, ocupaba el sitio de mas riesgo, que era la derecha de nuestra linea con un batallon de dos compañías, don Antonio Bailles, sujeto de gran crédito en el ejército por su valor, y muy celebrado en el córtice por sus dotes y grandes ocurrencias. Legó un ayudante del general en jefe, que lo era en aquella ocasion el Almirante de Castilla, y le dijo: Señor don Antonio, ese lugar que V. S. ocupa es preciso que lo deje al baron de Grandet, por ser á quien le toca. A que respondió: Caballero mio, pruebe V. que soy hembra y al instante me quitaré.

Encontróse un dia la vida al pie de un cementerio casi vacío, y dijo:—¿Qué pueblo podrá vivir en tan pequeño recinto? Será un templo el que se levanta aqui....

Vió á su lado una sombrea cubierta de negro capiz y le interrumpió diciendo.—No será templo, que será mi trono....

—Y quien sois vos? le contestó la vida.

—Seguidme y os lo diré, le dijo aquella.

La vida se adelantó: tras ella la del negro capiz. Andubieron y andubieron y nunca se encontraron. Perdiéronse.

Mucho tiempo pasara cuando se encontró la vida en

Alto clero.	20,000
Subalternos.	149,000
Regular.	96,000
	265,000

Las rentas con que se sostenia fijas y eventuales pasaban de mil millones. Los sucesos posteriores han variado semejante estado y la proporción del clero con el resto de la poblacion debe haber disminuido por la supresion de los (1) conventos de ambos sexos que existian, y por la mortajidad que no ha sido compensada, puesto que ha estado prohibida la colacion de órdenes. Las rentas eclesiásticas han desaparecido; y en el día se atiende al clero con una contribucion ordinaria.

Tampoco en lo tocante á la clase noble tiene que envidiar á ninguna otra nacion nuestra España, donde ha habido provincias enteras (Vizcaya y Asturias) en que todos venian al mundo con el privilegio de nobleza. En 1723 habia 1 noble por cada 12 habitantes, en 1788 1 por cada 21 y en 1826 1 por cada 34. En la actualidad se calcula que la nobleza española compone un décimo de la de toda la Europa. Sus riquezas han sido inmensas y grande su poder: no tan grande sin embargo como en otras partes, porque contrarrestó briosamente su influ-

(1) En el año de 1800 habia 2,390 conventos que contaban 59,768 religiosos varones y sus dependientes, y 33,630 religiosas, segun un estado de la R. junta eclesiástica creada en 1834 habia entonces 1,941 casas ó conventos de religiosos, 902 sin el número de 12 de estos; sus individuos eran conforme á dicho estado 30,966.

el mismo cementerio, y dijo:—Las que aquí moran me abandonaron.

—Yo les rasgñe vuestros vestidos, contestóle una voz sombría: la del negro e piz.

—Y vos quien sois? le interrumpió la vida.

—Seguidme....

—Os pierdo.

—No me perderéis de esta vez.

Una va esparciendo flores por donde cruza, la otra las recoge y las deshoja; y supendiéndole aquella en tan profana ceremonia, se encuentran, mirándose en silencio.

La vida dice:—Yo soy la esperanza.

El fantasma.—Yo el desencanto.

La vida.—Seguidme, y caminemos juntas.

El fantasma.—No, yo marcharé siempre tras de vos...

La vida.—Sois luego...

El fantasma.—La muerte.

Palideció aquella, y atrás el fantasma y delante la niña hermosa, andaran siempre una y otra. La primera arrojando rosas, la segunda deshojándolas.

—Tarifa de multas en tiempo de Luis X.—He aquí un cuadro curioso de los derechos de policía correccional en París, tales como fueron dispuestos por Luis X en 1314.

Por una puñada, 2 cuartos.—Por una puñada con piedra 1 real.—Por echar una mano al cuello, 1 real.—Por echar las dos manos á idem, 2 1/2 rs.—Por arañar la cara, 10 cuartos.—Por sacudir en las narices sin causar sangre, 1 real. Causando sangre, 2 rs.—Por una patada, 2 rs.—Por un sablazo sin causar sangre, 2 rs.—Causando sangre, 2 1/2 rs.—Por una herida más arriba de los dientes, 7 rs.—Por id. mas abajo, 10 1/2 rs.—Por romper brazos ó piernas, 29 rs.—Por romper un diente, 29 rs.

VIOLACION DE UNA TUMBA.

Al exhumar del nicho en que estaban encerrados en el cementerio de S. Juan en Nanci, los restos mortales del duque de Granada (general Roldo de Palafix) trasladados el martes último al cementerio de Provillo, se ha conocido en el desorden de los huesos que esta tumba habia sido violada en una época que era imposible determinar.

En efecto, la espada, los anillos de oro y otras insignias del ilustre difunto habian desaparecido completamente. Segun lo que se ha podido conocer, resulta que los saqueadores naron la una de las cosas estranías del nicho, por el cual estragaron el ataúd, introduciéndolo en seguida en furtivamente, despues de haber robado todos los objetos preciosos que contenia.

Madrid 15 de abril.

BANCOS

Proyecto de ley presentado á las Cortes para fomento del comercio, agricultura é industria, y creacion de bancos en las provincias é islas adyacentes:

Artículo único. Se autoriza al gobierno para que pueda conceder permisos para crear bancos en las provincias de la península é islas adyacentes con objeto de fomentar el comercio, agricultura é industria, bajo las bases siguientes:

1.º Determinar á cada Banco su territorio, dentro del cual no podrá establecerse otro de su misma especie.

2.º Vigilar para que los capitales que se impongan en los Bancos no se distraigan de los objetos para que fueren impuestos, á cuyo fin tendrá el gobierno una inmediata inspeccion, nombrando para cada Banco un comisario régio.

jo el estado llano admitido en las Cortes mucho antes que en las demas naciones; porque tuvo que luchar con los fueros de los ayuntamientos y los privilegios de las ciudades. Asi es que en España no arraigó el régimen de la feudalidad, dominando siempre un espíritu democrático, de que el despotismo supo tal vez aprovecharse mañosamente para sus triunfos.

De la propiedad territorial participan como unos dos millones; contándose que los labradores propietarios esceden de medio millon, y de 1.100,000 los arrendatarios. En 1826 el total de la poblacion agricultora era de 8.643,000 individuos; la industrial de 2.348,000. En cuanto á la clase de proletarios á fines del siglo pasado se calculaba 1 por cada 13 habitantes, Moncada decia que 3.000,000 andaban sin camisa, y Ortiz encontró cuarenta clases de vagamundos con sus denominaciones conocidas en la lengua. Esta jente, dispuesta siempre á moverse al grado de quien tenga oro para pagarla, se mantenia á costa de los inmensos socorros que recibia; existiendo mas de 2,000 hospitales y 100 hospicios para el recogimiento, sustento y educacion de los menesterosos.

Aunque algo tendrán de inexactos estos cálculos no dudamos que el número de proletarios y mendigos fuese grande el siglo pasado y mas en el anterior porque tal debia ser el resultado de la excesiva concentracion de propiedades, que no se compensaba, al menos en cuanto á la produccion, con las ventajas que el curso de luces y capitales pudiera introducir en las grandes haciendas. Sea de esto lo que quiera, podemos honjarnos de que la nacion de nuestro pueblo no es en el dia tan miserable como á veces se pondera: pensemos si no en el pueblo de esa opulenta Inglaterra; ¿de qué le sirve el grande incremento que ha dado á la produccion agrícola? De qué

3.º Aprobar los reglamentos de los Bancos, sin cuyo requisito no empzarán sus operaciones.

4.º Sujetar á los Bancos á que todas sus operaciones mercantiles se arreglen al código de comercio, y en las demas respecten las leyes del reino.

5.º Conceder á los Bancos la facultad de que puedan emitir billetes pagaderos á su presentacion. El importe de los billetes no podrá exceder de la mitad del capital efectivo que tenga el respectivo Banco.

6.º No permitir la emision de billetes sin previo consentimiento é intervencion del comisario régio, que deberá autorizarlos con su firma: Madrid 4 de abril de 1843.—Ramon Maria C. Ladrava.

El señor Weisweiler, representante de la casa de Rothschild pasó el dia 8 por Bayona con direccion á Madrid. Hemos sabido que antes de salir de España fué robado, pero tenemos la satisfaccion de anunciar que no recibió ningun daño grave en su persona. Los ladronas le quitaron unos 5000 rs.

Sentimos este contratiempo del señor Weisweiler, y no podemos menos de lamentarnos del mal estado en que se hallan varios de nuestros caminos en este punto; pero es ridiculo pretender como pretende algun periódico, que el gobierno tiene la culpa de ese mal estado. En todos tiempos ha habido en nuestros caminos sucesos parciales de esta naturaleza, y ahora son menos frecuentes que era de esperar si se atiende á los malos hábitos que ha dejado una guerra desastrosa de siete años, y los apuros que por consecuencia de esa guerra sufren todas las clases.

MUSEO DE CIENCIAS NATURALES.

Jardín botánico nacional.

El dia 21 de Abril se dará principio en dicho establecimiento á las lecciones de botánica general, y se continuaran los lunes, miercoles y viernes. En atencion á la poca capacidad del local destinado á la enseñanza; y el crecido número de discípulos, dividiran estas en dos secciones; consultado su comodidad, que concurriran, á la una, á las once de la mañana; y la otra á las seis de la tarde en los dias indicados.

Las personas que gusten matricularse podran hacerlo desde el 15 del corriente en el mismo establecimiento á las horas anunciadas.

Madrid 12 de Abril de 1843.—Pascual Asensio.

TEATRO DEL CIRCO.

Personal de la compañía lirica en este teatro para la próxima temporada.

Maestro. Don José Borio y don Felix Ramos.

Primeras donnas absolutas. Doña Cristina Villó Ramos y doña Rita Baso Borio.

Primeras donnas. Doña Almerinda Gramen y doña María Villó.

Contraltos. Doña Raquel Bernardi y doña Antonia Piquinol.

Segunda donna. Doña Matilde Villó.

Primeros tenores absolutos. Don José Sínico y don Aquiles Balstracci.

Primer tenor. Don Antonio Aparicio.

Segundo tenor. Don Pedro Fernandez.

Primer bajo absoluto. Don Celestino Salvatori.

Primer bajo. Don Angel Alba.

Otro primer bajo. Don Antonio Santarelli.

Segundo bajo. Don Joaquín Becerra.

30 coristas de ambos sexos, dirigidos por don Juan Ugaldé.

Suggeritor. Don José Garcia.

Directores del vestuario. Don José Foresti y don Francisco Gonzalez.

la sirve su decantada prosperidad industrial? Allí está la Irlanda con sus 2.600,000 p. bres en una poblacion de 8.000,000; allí está cubriendo todo el país la miseria desnuda y hambrienta; ostentándose en todos los lugares y á todas horas del dia. No se ve esto entre nosotros, ni se ve tampoco la desgarradora escena de infelices que parecen á los golpes del hambre; de consuelo debe servirnos semejante reflexion agregada á la de que falta todavía muchísimo que hacer para agotar las fuerzas de nuestro suelo. El número de mendigos será 1 por cada 250 habitantes.

Debemos confesar francamente que no sabemos hasta qué grado estaran conformes con la realidad estos hechos, cuya comprobacion necesitaria grandes trabajos que en nuestro aislamiento no nos es facil practicar. Diremos sin embargo, por regla general, que la poblacion productiva está con la improductiva en razon de 7 á 3: que las provincias marítimas son las que poseen mayor número de brazos laboriosos, y las que tienen menos las interiores meridionales; que la poblacion agrícola es á la industrial 5 como 1, siendo notable que la última es la que mas rápidamente se propaga, aunque sea tambien en la que mas sube la mortalidad, pues la prohibida ley de la naturaleza consulta así al equilibrio, dando mayor fuerza reproductiva á las clases en que la muerte hace mas abundante cosecha.

Bien quisiéramos, si la estension de este artículo nos lo permitiera, hacer aquí un resumen de los datos que los censos de 1797 y 183 arrojan; baste sin embargo considerar que el origen de los males de nuestra patria ha venido de la viciosa organizacion social que existia; porque es imposible que no se arruine un estado cuando un tercio por lo menos de su superficie total se halla

Representantes de la Empresa. Don Francisco Vera y don José Rodríguez.

TEATRO DE LA CRUZ.

Damas. Doña Barbara Lamadrid, doña Juana Perez, doña Catalina Flores y doña Matilde Tabela.

Características. Doña Concepcion Sempelay y doña Ventura Castillo.

Graciosas. Doña Concepcion Lapuerta y doña Micaela Duran.

Para papeles subalternos. Doña Angela Lombia, doña Ana Sanchez, doña Maria Perez, doña Manuela Perez y doña Maria Lumbreras.

Galanes. Don Juan Lombia, don Antonio Alverá, don Vicente Caltañazor, don Francisco Lumbreras y don Rafael Azopardo.

Barbas. Don Pedro López, don José Aznar y don Francisco Martínez Garcia.

Graciosos y características. Don Juan Perez, don Agustín Azcona, don Juan Torroba, don Juan Carceller y don Benito Flores.

Para papeles subalternos. Don Felipe Reyes, don Carlos Spuntoni, don Miguel Reyes, don Luis Rada, don José Fernandez, don Hermenegildo Caltañazor y don Antonio Lamadrid.

Apuntadores. Don Francisco Bueno, don Juan Bueno, don Francisco Ceyanes y don Francisco Bueno, menor.

Baile nacional. Doña Sebastiana Flores, doña Francisca Hidalgo y doña Maria López.

Don Eduardo Alonso, don Manuel Gonzalez y don José Ponce.

Pintor. Don José Abrial, académico de mérito de la nacional de San Fernando.

IDEM DEL PRINCIPAL.

Autor. D. Juan Orgaz.

Actrices. Doña Matilde Diez, doña Teodora Lamadrid, doña Maria Cercuera, doña Magdalena Cua, doña Maria Fabiani, doña Concepcion Valero, doña Trinidad Perra, doña Emilia Pló, doña Josefa Ryo, doña Mariana Castillo, doña Petra Montero, doña Rosario Toral, doña Bernarda Feito, doña Jacoba Estrella, doña Apolonia Fabiani, doña Manuela Sierra, doña Maria Uzelay, doña Nicanora Fernandez y doña Paula Cubas.

Doña Gerónima Llorente; doña Maria Córdoba y doña Tomasa Ibañez.

Doña Felisa Redriguez, doña Maria Martinez, doña Francisca Casanova y doña Maria Vierge.

Actores. Don Julian Romea, don Florencio Romea, don Pedro de Sobrado, don José Diez, don Manuel Argente, don Lázaro Perez, don Manuel Garcia, don Lorenzo Uzelay, don Lorenzo Paris, don Manuel Mazo, don Joaquin Lledó, don Juan Fernandez, don Joaquin Sanchez y don Carlos Hornero.

Don Antonio Guzman, don Pedro Cubas, don Mariano Fernandez, don José de Guzman, don Ignacio Silvestri.

Don Elias Norén, don Luis Fabiani, don José Perez Pló, don Vicente Estrella y don José Ramirez.

Apuntadores. Don Florentin Hernandez, don José Nicolau, don Tomas Marifin, don Marcos Baron, don Salvador del Rey, don Antonio Bigá, don Camilo de las Cabañas y don Ignacio Hernandez.

Baile. Mme. Finart, doña Josefa Diez, doña Maria Castillo, doña Fernando Lopez, doña Candelaria Menendez, doña Manuela Valero y doña Francisca del Barrio.

Mr. Finart, don Angel Estrella, don Ignacio Bagá, don Antonio Piga, don Pedro Hidalgo, don Andres Leonard y don Marcos Diaz.

Pintor y director de la maquinaria.—don Francisco Lucini, Segundo.—don Federico Lucini.

estancado, como sucedia en manos del clero y de la nobleza; cuando las clases improductivas superaban acaso en un doble á las productivas; cuando los mismos ausilios de beneficencia se daban con poco discernimiento, y de un modo á propósito solo para fomentar holgazanes. Muy liougero es el recordar despues de este cuadro que gran parte de esta maleza ha desaparecido: las reformas que se han planteado, entre las que descuellan la desamortizacion civil y eclesiástica, producirán ópinimos frutos, y serán apreciadas en lo que verdaderamente valen cuando cese de rugir el huracan de los partidos. (A. GÜ S.)

MAXIMAS MORALES.

Aquellas grandes y brillantes acciones que deslumbran son juzgadas por los políticos, como efectos necesarios de grandes combinaciones, siéndolo por lo común, del humor y de las pasiones. Asi, pues, la guerra de Augusto y Antonio, que se atribuye á la ambicion que tenian de hacerse señores del mundo, seria acaso un efecto de ambicion y envidia.

—El hombre más hábil no lo es tanto como el amor propio.

—Las pasiones son los únicos oradores que siempre persuaden. Vienen á ser un arte de la naturaleza cuyas leyes son infalibles, y mejor persuade el hombre mas simple, apasionado, que el mas elocuente no estandolo.

—Hace las mas veces la pasion un cuerdo del mas loco, y un loco del mas cuerdo.

—La moderacion de las personas felices proviene de la calma en que mantiene sus humores la buena fortuna.

—No pueden mirarse fijamente el sol ni la muerte.

—El interés que ciega á unos, sirve de luz á otros.

—Nada damos con tanta liberalidad como los consejos.

CORREOS DE AYER DEL INTERIOR.

D. Barcelona con fecha 10 nos escriben:

Todo ese aparato de hostilidad con que se quería presentar á Barcelona, por razon de las elecciones de dos parroquias para proceder á la renovacion de concejales, ha sido, como otras muchas cosas, pura ojaraasca - estas se han verificado sin novedad, y no existe en la capital de Cataluña causa alguna que pueda producir la menor inquietud. La agitacion existe tan solo entre los periodistas de esta ciudad, porque cada uno aspira á la dominacion de sus pró-hombres.

De Cádiz con fecha 10 dicen:

Ya ha llegado á esta ciudad el príncipe Napoleon: el dia de ayer visitó varios establecimientos públicos, habiendo quedado sumamente complacido: se dice que marchará dentro de breves dias.

Del Puerto de Santa María, escriben:

Un hecho escandaloso y criminal acaba de suceder en este país que exige fuertes medidas de rigor.

Habiendo aprehendido el dia 1.º del corriente varios carabineros de la Hacienda pública en el camino á Jerez, unos cajones de tabaco y las caballerías que los llevaban, al conducirlos á este punto y paso por la Ribera, se amotinaron los habitantes, apedrearon é hirieron á algunos carabineros, y les arrancaron el fraude, y las bestias que lo conducía.

De Córdoba con fecha 6 dicen:

El señor Alcalá Zamora ha renunciado definitivamente el cargo de diputado á Cortes; en su consecuencia entrará á representar esta provincia D. Luis Bertran de Lis.

La cosecha se presenta abundantísima: en algunos pueblos hay cebada á 7 rs.; en esta ciudad se encuentra á 16.

En el DIARIO DE SEVILLA del 10, leemos las siguientes palabras:

“Cuando llegue la gran crisis que la nacion tiene que pasar en el próximo año de 1844, nos hallaremos tan intolerantes y desconfiados como hasta aquí. LO QUE YO NO HAGA, NO ESTÁ BIEN HECHO, parece que está á la orden del dia.

Si esto decía este diario cuando aun no sabia ciertas nuevas, ¿qué dirá, cuando vea que justamente en aquel dia, y á 60 leguas de distancia, se querian preconizar y se llegaron á aplaudir tan sublimes doctrinas.

DE HOY.

De la Coruña con fecha 11 nos dicen:

Esta Diputacion provincial se ha visto en el caso de reconocer las tristes consecuencias que resultar debieran de no prestarse los pueblos á cubrir los cuantiosos débitos que por toda clase de contribuciones tienen los pueblos hasta fin de diciembre.

Hay teorías que engañan, así es que por circular del 7 escita á todos los ayuntamientos á que por cuantos medios estén á su alcance solventen sus atrasos, pues no haciéndolo les será inevitable el azote de los apremios, siempre desagradables y vejatorios.

Las medidas coercitivas que en caso de falta de cumplimiento, tienen que adoptar las autoridades; no á ellas, sino á las absurdas predicaciones de que los pueblos no debían allanarse á satisfacer sus contribuciones, se deben imputar.

De Murcia con fecha 11 nos escriben lo siguiente:

La mas completa tranquilidad reina en todo este hermoso país: y hasta los más acérrimos secuaces de la Liga parece, que desengañados con la lección que el país acaba de darles, van abjurando sus errores. Así es, que sus puntos de reunion han quedado casi desiertos. No podíamos prometernos otra cosa de los sentimientos que abrigan algunos de la coalicion, los cuales en medio de sus desvarios, no pueden desconocer, que han pertenecido á las filas del progreso, y en fin, que son españoles y han sufrido por la patria.

La cosecha de la seda presenta muy buen aspecto: pues el buen tiempo y la estacion ayudan extraordinariamente; así es, que tanto la hoja como los gusanos se hallan en muy buen estado. Sensible sería que una repentina variacion en la atmósfera y temperatura frustrase las fundadas esperanzas del labrador.

En la Tribuna de Valencia leemos:

Ya no se ven pobres por las calles: al pie de 500 trabajadores se ocupan diariamente en las obras del Grao; estas se adelantan, y el dia de nuestra prosperidad se acerca; porque esta obra concluida será el manantial de riqueza para la provincia de Valencia.

El domingo de Ramos el cuerpo municipal aumentó con su presencia el esplendor de esta religiosa festividad. Desde el año 56 hasta el actual se había suspendido tan laudable costumbre. Las ceremonias de

semana Santa se preparaban con brillo y magnificencia.

CORREO ESTRANERO DE AYER.

Ayer recibimos periódicos y correspondencia de Paris y Londres: los primeros son del 8 y los segundos del 6 del corriente; los que hemos recibido hoy son del 9 y del 7 respectivamente.

En la cámara de los comunes habia presentado lord Ashley una proposicion para que se adoptasen medidas á fin de abolir ó modificar el comercio del opio, que lord Ashley creia perjudicial á la industria inglesa. Sir Roberto Peel no se pronunció abiertamente ni en pró ni en contra de este comercio, pero dió á entender que la Inglaterra perdería mucho en abandonar un tráfico, de que otras naciones podrían apoderarse, manifestando además, que de tomarse en consideracion la proposicion de lord Ashley podrían suscitarse dificultades en las negociaciones entabladas con la China. Lord Ashley en vista de estas observaciones retiró su mocion.

La cámara de los pares de Francia aprobó en la sesion del 7 el proyecto de ley acerca del consejo de Estado, suprimiendo sin embargo un párrafo de él en que se prevenia que pasados seis años, los auditores de primera y segunda clase no pudiesen pertenecer ya al consejo. La cámara ha creido deber exceptuar de esta disposicion á los de primera clase aprobando además que su exclusion no pueda verificarse sino por medio de una disposicion particular tomada con respecto á cada uno de ellos.

Es probable que la cámara de los diputados modifique todavía este proyecto, pero se cree que no se cambiará de modo alguna esta última disposicion aprobada por la cámara de los pares.

—La situacion rentística de Bélgica es poco satisfactoria: hay tambien su déficit entre los gastos y los ingresos. El ministro de Guerra presentó el presupuesto de su ramo á tiempo que en las cámaras se clamaba por economías; hicieronse en él importantes reducciones á pesar de haberlas combatido vivamente el ministerio. Los diputados decian que un país que se sostenia neutral no tenia necesidad de grandes ejércitos: los ministros respondian que precisamente para sostener la neutralidad eran precisas fuerzas considerables; pero los diputados, poco satisfechos los unos, y descontentos los otros del gabinete, se unieron en la votacion y solo 16 votos ha tenido el ministerio. El ministro de la Guerra dió su dimision y ahora hay cuatro ministros para desempeñar seis ministerios. Estas discusiones retardarán el viaje del rey Leopoldo á Paris que no se verificará hasta despues de Pascuas.

DE HOY.

La cámara de los diputados de Francia examinó el 8 en sus secciones los proyectos de ley relativo á los caminos de hierro de Paris á la Frontera del Norte y de Marsella al Rodano. La discusion ha sido animada, y se dice que costará trabajo al ministerio obtener un voto favorable á aquellos proyectos.

Segun la Gaceta de Colombia, la Francia y la Inglaterra han tomado el partido del Austria en los negocios de Servia. Esto impedirá al Czar llevar las cosas hasta el último estremo.

El viernes 7 del corriente se hundió la torre del Belfroi de Valenciennes, y han perecido ocho personas. Las cámaras acaban de votar 80,000 francos para hacer reparos en aquella torre.

SESIONES DE HOY.

En el CONGRESO, despues de darse cuenta de las reclamaciones que algunos electores dirigian contra las elecciones de varias provincias, se han leído los dictámenes de la comision de actas sobre las de Cádiz, Lugo, Murcia, Navarra, Gerona, Alava, Guipuzcoa, Alicante, Córdoba, Málaga, Almería, Islas Baleares, Leon y Jaen; proponiendo su aprobacion. Estos dictámenes han quedado sobre la mesa para discutirse en la próxima sesion, que tendrá lugar mañana.

En el SENADO, despues del despacho ordinario, se aprobaron sin discusion varios dictámenes de la comision de peticiones.

Se puso á discusion el dictamen de la Comision de actas sobre una esposicion del Sr. D. Joaquin Rey, Senador nombrado por la provincia de Barcelona, en que manifestaba que no podia presentarse por ahora en el Senado, por falta de medios. La comision proponia que pasara esta esposicion á una comision especial.

El señor CARRASCO tomó ocasion de la solicitud del señor D. Joaquin Rey, para acriminar la conducta del gobierno, en los sucesos de Barcelona.

El señor CODORNIU como de la comision espuso, que ésta segun reglamento no debía tener conocimiento mas que de lo concerniente á actas y aptitud legal

de los señores senadores, y que por tanto el dictamen estaba en su lugar.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictamen.

Se aprobó sin discusion, el en que se proponia que el senado declarase sujeto á reeleccion al señor don Juan Pasalodos.

Puesto á discusion en el que se proponia que el Senado declarase no quedar sujeto á reeleccion el Sr. D. Manuel Ventura Gomez.

El Sr. Romo Gamboa impugnó este dictamen manifestando que el señor Gomez habia obtenido una gracia especial del gobierno, como era la de haber sido presentado para la mitra de Jaen, y que por tanto segun la ley debía sugetarse á reeleccion.

El Sr. Laborda y Galindo dijo que habia un precedente en el nombramiento del señor obispo de Córdoba para arzobispo de Granada, el cual no quedó sugeto á reeleccion por no ser mas que presentacion hasta la venida de la aprobacion del sumo Pontífice.

Tomaron en seguida la palabra los Sres. Heros y Valdés Bustos, y despues de declarado el punto discutido se aprobó el dictamen de la comision en votacion nominal por 28 votos contra 22, se levantó la sesion á las tres.

Mañana y pasado mañana no la habrá. El martes se discutirán dos dictámenes de la comision de actas que han quedado sobre la mesa.

En nuestro número d. 1 miércoles dijimos hablando de la votacion del 10, lo siguiente.

Podremos engañarnos: mas esperamos que la votacion que deslumbra á cierta gente, ha de producir buenos resultados para la union de los hombres juiciosos y de los liberales verdaderos.

Cada dia que pasa tenemos mayor fe en nuestras esperanzas: un error ó un acaloramiento; una intriga ó una sorpresa, pueden separar momentaneamente de la gran masa progresista á hombres de fogoso temperamento ó de ideas suspicaces; pero la reflexion tiene que ejercer su imperio, y cuando lleguen éstos á convencerse que la SINCERIDAD de las instituciones, la libertad y el orden, están representados por los amigos del Regente y de la situacion, es imposible que no se agrupen al rededor del hombre que nos ha dado la paz y salvado la Constitucion. EL TIEMPO DIRA.

En el Espectador leemos una carta del Ferrol, que hoy no podemos insertar, y que se refiere á una esposicion hecha por los marinos de aquel departamento al Regente en reino, alarmados con los rumores de cambios ministeriales, y temerosos de que alcanzasen al señor Capaz.

Hace dias que sabemos nosotros de tal representacion y de otras de los demás departamentos; pero no hemos querido indicar siquiera su existencia, para que no pareciese oficiosidad; siendo por otro lado público y notorio, que los mismos adversarios del citado general, reconocen la especialidad en el ramo que administra, y el fomento que ha empezado á dar á nuestras abatidas fuerzas navales.

Parece que anoche hubo juntas de señores diputados, promovidas en diferente sentido.

El señor ministro de Marina, por indisposicion del patriota conde de Almodovar, ha tenido el honor de poner hoy á la una en manos de S. M. un pliego de su augusta madre.

A las dos ha noticiado á S. A. el señor Infante don Francisco, que el ilustre Regente habia tenido á bien promover al grado de oficial, á su hijo el Infante D. Enrique, el cual ha salido con lucimiento del examen á que se le ha sugetado como guardia marina.

Despues de dos dias de vacaciones, inherentes á la solemnidad de ayer, y antes de ayer, se ha reunido esta tarde el consejo de gabinete, que continúa á la hora avanzada en que escribimos estas líneas.

Hoy despues de los dias de descanso se ha abierto la bolsa: hallándonos todavia entre fiestas, se presentaba floja la negociacion. Sin embargo, los títulos del 5 se han sostenido, y despues de bolsa habia dinero á 57 5/8 á 60 dias: los títulos del 5 por 100 con 15 cupones á igual precio é igual fecha, y á 27 1/8 al contado.

Veremos qué tal se presenta el martes el antiguo patio de San Martin, es decir, si el tiempo lo permite, pues en tal caso, la bolsa de toda una capital de España se reducirá al menguado corredor que le circunda.